



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2018 - "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 30 de Julio de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 628/2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00000920-9/2018, las Resoluciones CM N° 1/2018, 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia, la Sra. Presidente de la Comisión de Fortalecimiento y Planificación Estratégica, Dra. Silvia Bianco solicita viáticos y pasaje aéreo para que la Dra. Mercedes Adrogué asista a las jornadas y reuniones del Comité Ejecutivo del FOFECA a realizarse los días 2 y 3 de agosto de 2018 en la Ciudad de Córdoba.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 6/2018 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 24 de julio de 2018 proponiendo otorgar a la Dra. Mercedes Adrogué la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700.-) en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, para participar de las jornadas y reuniones del Comité Ejecutivo del FOFECA a realizarse los días 2 y 3 de agosto de 2018 en la Ciudad de Córdoba.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 157/2016 y en el Art. 13 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2018, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar a la Dra. Mercedes Adrogué la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700.-) en concepto de viáticos para participar de las las jornadas y reuniones del Comité Ejecutivo del FOFECA a realizarse los días 2 y 3 de agosto de 2018 en la Ciudad de Córdoba.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 628/2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires